



BASES DE POSTULACIÓN SUBVENCIONES MUNICIPALES 2026

1. OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Molina invita a las organizaciones comunitarias de la comuna a participar del Proceso de Subvenciones Municipales 2026, destinado a financiar total o parcialmente proyectos e iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones, al bienestar de sus integrantes y al desarrollo de la comunidad.

2. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

- Juntas de Vecinos.
- Comités de Adelanto.
- Clubes de Adulto Mayor.
- Centros de Acción de la Mujer.
- Clubes y organizaciones deportivas.
- Centros y organizaciones artísticas y culturales.

3. MONTOS MÁXIMOS DE SUBVENCIÓN

Tipo de organización	Monto máximo
Juntas de Vecinos	\$1.000.000
Clubes y Organizaciones Deportivas	\$1.000.000
Organizaciones Artísticas y Culturales	\$800.000
Clubes de Adulto Mayor	\$500.000
Centros de Acción de la Mujer	\$500.000
Comités de Adelanto	\$500.000

Los montos señalados corresponden al máximo que podrá solicitar cada organización. La asignación efectiva estará sujeta a la evaluación y priorización de los proyectos, disponibilidad presupuestaria y aprobación del Concejo Municipal.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Etapa	Fecha
Difusión de bases y período de postulación	18 de agosto al 4 de septiembre de 2026
Evaluación de proyectos	7 al 18 de septiembre de 2026
Presentación al Concejo Municipal	21 al 25 de septiembre de 2026
Formalización de convenios	28 de septiembre al 9 de octubre de 2026

5. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA POSTULAR

1. Certificado de vigencia de la directiva, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a treinta (30) días corridos contados desde la fecha de presentación de la postulación. La directiva deberá mantener una vigencia mínima de tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la postulación. En caso contrario, la organización deberá acreditar la renovación de su directiva antes de la suscripción del convenio de subvención.
2. Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a treinta (30) días corridos contados desde la fecha de presentación de la postulación. La persona jurídica deberá acreditar una antigüedad mínima de dos (2) años desde la fecha de su constitución legal.
3. Copia del Rut de la persona jurídica, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
4. Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal de la persona jurídica;
5. Copia actualizada del registro de socios de la Institución;
6. Copia del acta de la asamblea o reunión del directorio, según corresponda de acuerdo con los estatutos de la organización, en la que conste el acuerdo de postular a la subvención municipal, especificando el proyecto o programa a presentar. El acta deberá encontrarse debidamente firmada por los asistentes que corresponda y contar con el timbre de la organización, cuando este exista.
7. Certificado de inscripción actualizado del Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos www.registros19862.cl
8. Antecedentes financieros de la Institución (Capital social, estado de resultado, balance);



9. Declaración jurada simple que dé cuenta del monto del aporte propio. Si el aporte propio es monetario, deberá ser acreditado mediante documento bancario a nombre de la Institución (ya sea cartola de cuenta bancaria a la fecha de la postulación o certificado emitido por la institución bancaria respectiva);
10. Declaración jurada simple de aportes de terceros, cuando corresponda;
11. Dos (2) Cotizaciones referenciales de los productos y/o servicios a adquirir o contratar con cargo a la subvención. Si se tratare de gastos en remuneraciones u honorarios, informe detallado de los montos a pagar por cada trabajador o prestador de servicios contratado o a contratar por la Institución.
12. Documento en el que conste la cuenta bancaria de la Institución en la que se administrarán los recursos recibidos.

En caso de ser construcción o mejoramiento de un espacio:

1. Si el proyecto postulado corresponde a construcción, ampliación o mejoramiento de sede o a la adquisición de muebles para su funcionamiento, deberá acompañarse copia del documento que acredite el dominio, posesión o uso del inmueble (título de dominio, contrato de comodato, contrato de usufructo, arrendamiento u otro).
2. Croquis o planimetría del proyecto a ejecutar, cuando corresponda conforme a la normativa de urbanismo y construcciones;
3. Especificaciones técnicas del proyecto a ejecutar, cuando corresponda;

7. APOORTE PROPIO O DE TERCEROS

Las organizaciones podrán considerar aportes propios o de terceros, de carácter monetario o valorizado, los que deberán encontrarse debidamente identificados en el proyecto presentado y destinarse al cumplimiento de los objetivos y actividades de la iniciativa. La existencia y magnitud del aporte serán consideradas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ordenanza Municipal, sin que su ausencia constituya por sí sola causal de inadmisibilidad de la postulación.



9. VERIFICACIÓN MUNICIPAL Y ADMISIBILIDAD

La Municipalidad de Molina verificará internamente que la organización postulante se encuentre inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y que no mantenga rendiciones de cuentas pendientes con el municipio. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones constituirá causal de inadmisibilidad de la postulación. Será responsabilidad de cada organización mantener actualizados sus antecedentes, registros y obligaciones administrativas.

10. EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN

Los proyectos admisibles serán evaluados y priorizados de conformidad con los criterios y ponderaciones establecidos en la Ordenanza Municipal N.º 11. Según el tipo de organización, se considerarán aspectos como ruralidad y descentralización, inclusión y participación, aporte de la organización o de terceros, impacto de la iniciativa y número de beneficiarios.

La obtención del puntaje mínimo requerido no garantiza por sí sola el otorgamiento de la subvención. La adjudicación estará sujeta al orden de priorización, disponibilidad presupuestaria y aprobación del Concejo Municipal.

11. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones deberán ser ingresadas dentro del período oficial, entre el 18 de agosto y el 4 de septiembre de 2026, a través de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Molina, en un sobre tamaño carta u oficio, acompañando el formulario y la totalidad de los antecedentes exigidos.



12. ORIENTACIÓN A LAS ORGANIZACIONES

La Oficina de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Molina realizará acciones de difusión y orientación para apoyar a las organizaciones interesadas en la preparación y presentación de sus proyectos. Los encargados de orientar a cada agrupación son:

Organización	Encargado	Ubicación
Juntas de Vecinos	Organizaciones Comunitarias y Territoriales	Independencia 1901, Molina
Comites de Adelanto	Organizaciones Comunitarias y Territoriales	Independencia 1901, Molina
Centros Culturales y Artísticos	Corporación de Cultura y Artes de Molina	Yerbas Buenas 1381, Molina
Clubes Deportivos	Corporación de Deportes de Molina	Avenida Luis Cruz Martínez 2215, Molina
Clubes de Adulto Mayor	Casa del Adulto de Molina	Luis Cruz Martínez 1671, Molina
Centros Acción de la Mujer	Oficina de la Mujer	Independencia 1901, Molina

Formulario de Postulación Subvención Municipal

Nombre entidad postulante				
Tipo de Postulante	Junta de Vecinos	Club Deportivo	Club de Adulto mayor	Deportista Destacado
	Comité de Adelanto	Centro Cultural y Artístico	Centro Acción de la Mujer	Otro
Rut entidad postulante				
Dirección entidad postulante				
Correo electrónico entidad postulante				
Nombre representante legal				
Rut representante legal				
Correo electrónico representante legal				
Teléfono representante legal				

Nombre del proyecto o programa	
Objetivo general del proyecto	
Área a la cual se va a destinar la subvención	Educación y la cultura Salud pública y la protección del medio ambiente Capacitación Promoción del empleo y el fomento productivo Turismo Deporte y recreación; Implementación Acciones de prevención social y situacional Promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local

Diagnóstico de la situación actual y problema detectado	
Descripción del proyecto a realizar	

Objetivo específico	
Número y descripción de los beneficiarios	
Lugar de ejecución del proyecto	
Duración del proyecto o programa (días/semanas/meses)	
Fecha probable de realización del proyecto o programa	

Descripción del gasto	Aporte solicitado (a)	Aporte propio (b)	Aporte de terceros (c)
Total proyecto (a+b+c)			

Nombre representante legal

Firma representante legal

Completar solo en caso de postular proyecto de infraestructura

Título que habilita el uso de la propiedad	Propia		
	Comodato		
	Arriendo		
	Otro		
Tipo de proyecto (construcción, ampliación, modificación u otro)			
Modalidad de ejecución (marque con una x)	Obra vendida	Autoconstrucción	
Valor de la obra (I.V.A. incluido)	\$	Materiales	\$
		Mano de obra	\$
		Otros	\$
Valor permiso municipal (si corresponde)			
Monto solicitado	\$		
Total metros cuadrados de la obra (u otra información relevante de la construcción)			
Nota 1: Solo podrán presentar proyectos de este tipo las instituciones que acrediten el uso del inmueble en que se ejecutará la obra, a través del respectivo título de dominio, contrato de usufructo, contrato de comodato o contrato de arrendamiento. Nota 2: Cuando se trate de "obra vendida", la institución deberá asegurarse de verificar que el proveedor cuente con iniciación de actividades y se encuentre autorizado para emitir factura que le permita respaldar el gasto.			

Nombre representante legal

Firma representante legal